Municipalidad de Fernando de la Mora

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

YO, ELIGIO DANIEL ACOSTA CARDOZO, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, en el Marco de la ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO, CD ID N° **415361, REPARACIÓN DE BLOQUE DE 3 AULAS EN LA PLANTA ALTA COLEGIO NACIONAL SAN ANTONIO DE PADUA**; DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que sí damos cumplimiento al plazo indicado en la normativa: "...La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de éste..." *(Art. 79 de la Ley 2051/03 en concordancia con el art.81 del Decreto 2992/19; Resolución Nº 3893/20 Art. 3 Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), salvo las siguientes excepciones: en sus incisos a-). Justificación: Se solicita con premura la realización de la obra en el colegio referenciado ya que las infraestructuras deben ser reparadas para mejor desempeño en los espacios físicos donde se desenvuelven alumnos y profesores*.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de la UOC